



DECRETO N°

1321

TEMUCO, 26 MAR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.337.- de fecha 30 de diciembre del 2022 que aprueba las Bases Administrativas(BA) y Especificaciones Técnicas(ET) para el llamado a **Propuesta Pública N° 403-2022 "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL", ID. 1658-1103-LR22.**

3.- Informe Técnico del Departamento de Informática de fecha 29 de marzo de 2023, de la Propuesta Pública N° 403-2022 "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL", 1658-1103-LR22, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación.

4.- El acta del comité de Propuestas Públicas de fecha 29 de marzo de 2023, el cual, en señal de conformidad firma el Acta que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 403-2022 "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL" ID: 1658-1103-LR22, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Departamento de Informática.

5.- El ordinario N° 237 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 11 de abril de 2023 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato para la Propuesta Pública N°403-2022 "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL", 1658-1103-LR22, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del art.º 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 414 del 15.05.2023; que adjudica la propuesta publica N° 403-2022 "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL" I.D.: 1658-1103-LR22, al oferente SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut 86.130.200-8

7.- La Escritura Pública de fecha 05 de junio del año 2023, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sistemas Modulares de Computación SpA, R.U.T. N° 86.130.200-8.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.119 de fecha 19 de junio del año 2023 que aprueba el contrato "Servicio de Sistemas de Aplicación Municipal" entre la Municipalidad de Temuco y sistemas Modulares de Computación Spa.

9.- la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

10006 = 2897432.-

CONSIDERANDO

1.- Que los sistemas han mantenido servicio sin perder la Continuidad operativa, durante todo el tiempo del proceso de formalización, y el municipio ha podido prestar servicios y operar los sistemas sin periodos de interferencias.

2.- Las actas de recepción de los sistemas suscritos, por parte de los Itos operacionales.

DECRETO

Decreto Rectificador del Decreto N° 1.219 de fecha 19 de marzo 2024 donde DICE:

1.- Apruébese el acta de recepción de los sistemas de aplicación municipal para la Municipalidad de Temuco a partir del 22 de mayo del 2023 y designase como inspector técnico de la propuesta de "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL" a don Javier Huenchullán Solar, para la correcta coordinación y ejecución de los servicios, al visto bueno de los pagos a realizar a la empresa Sistemas modulares de computación SpA, en coordinación con los Itos operacionales correspondientes.

DEBE DECIR:

1.- Apruébese el acta de recepción de los sistemas de aplicación municipal para la Municipalidad de Temuco a partir del 22 de mayo del 2023.- a excepción de los siguientes sistemas; sistema de Adquisiciones el cual se recepciona de forma completa en Febrero 2024 y el sistema de Tesorería en Diciembre del 2023, por un atraso de en la implementación completa de las bases técnicas, y designase como inspector técnico de la propuesta de "SERVICIO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL" a don Javier Huenchullán Solar, para la correcta coordinación y ejecución de los servicios, al visto bueno de los pagos a realizar a la empresa Sistemas modulares de computación SpA, en coordinación con los Itos operacionales correspondientes.

2.- Designase como Ito Operacional, a los siguientes funcionarios Municipales en los sistemas que se indican, los cuales tendrán la función de ver el correcto funcionamiento operativo de cada sistema y solicitar las multas correspondientes.

Jessica Brauning Delgado.

- Sistema de Contabilidad y Presupuestos: Srta.

Sepúlveda.

- Sistema de Tesorería: Srta. Mariyose Coronado

Rodríguez Chandía.

- Sistema de Conciliaciones Tarjetas: Sr. Pablo

Ramírez Castro.

- Sistema de Conciliaciones Bancarias: Sra. Patricia

- Sistema de Adquisiciones: Sra. Gloria Bielefeld Soto.

Sr. Héctor Alejandro Navarrete Araneda.

- Sistema Cobro de derechos de Aseo Domiciliario:

Heileen Almendra Almendra.

- sistemas de Rentas y Patentes Comerciales: Sra.

Wilfredo Muñoz Riffo.

- Sistema de Permisos de Circulación.: Sr. Leonel

Carmen Lincoleo Guzmán

Hernán Gabriel Larraguibel Contreras.

Solange García Mosqueira.

Melgarejo.

Neira

Maturana Ortiz.

Eyssautier Sahr.

René Caminondo Eyssautier.

Molina Reyes.

- Sistema de Licencias de Conducir: Srta. Ginette del
- Sistemas de Inspección e Inspección Móvil: Sr.
- Sistema de Gestión Documental: Srta. Tatiana
- Sistema de Obras: Srta. Patricia Beatriz Pérez
- Sistema de Personal: Srta. Viviana Fuller Fernández.
- Sistema de Remuneraciones.: Srta. Luz Cárdenas
- Sistema de Bienestar.: Sra. Luz Jimena Parra Pérez.
- Sistema de Juzgado (1er Juzgado):. Sr. Felipe
- Sistema de Juzgado (2do. Juzgado): Sra. María Ines
- Sistema de Juzgado (3er. Juzgado):. Sra. Michele
- Sistema de Organizaciones Comunitarias: Sr. José

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


HCS/PTP/jbs

Distribución:
Departamento de Informática
Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

